

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Trece (13) de septiembre de 2022

Hora: 02:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00236-00**

Demandantes: ROSA EMILIA OLAYA SANTANA
SEGUNDO ABEL DAZA BAUTISTA

Demandados: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CUIDAD BERNA BOGOTA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandantes ROSA EMILIA OLAYA SANTANA
SEGUNDO ABEL DAZA BAUTISTA
(dazasegundo@gmail.com)

Apoderado demandantes MARCO ALIRIO ANGARITA LAGOS
(abogadosprofuturo@gmail.com)

R legal demandada JORGE ALBERTO BARRETO MORENO
(ciudadberna.jac@gmail.com).

Apoderado demandada GUSTAVO NARVAEZ CELIS
(narcelgus@yahoo.es)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

PRACTICA DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

1. La declaración de parte de los demandantes
2. Interrogatorio al representante legal de la demandada.
3. Testimonios
Janeth Barbosa Prieto

PARTE DEMANDADA

1. Interrogatorio de parte demandantes.
2. Testimonios:
Yudy Saide Correa Jiménez

Nota de Audiencia: en memorial del 12 de septiembre de 2022 por medio del cual solicita se sustituya el testigo Wilson Quintero Osorio por el testimonio de la señora Dora Lyda Rojas, se le indica que no es procedente, puesto que no se encuentra en la etapa procesal oportuna para reformar la demanda.

Nota de audiencia: En atención a que no hay pruebas por practicar se declara cerrado el debate probatorio y se les concede a las partes el termino de 5 minutos para que aleguen de conclusión.

Auto de Audiencia: el Despacho CITA a las partes para el día lunes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y cuarto de la mañana (8:15 a.m.) para emitir el fallo correspondiente.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30de67a2af3d0c413be1cfe978f48b33866d70984f0e5374404400b4efafbbf6**

Documento generado en 13/09/2022 04:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>